

DECRETO N° 2021 / 25

San Martín de los Andes, 01 AGO 2025

VISTO:

La invitación para participar como expositor en la Feria Meet Up Argentina que se desarrollará los días miércoles 6 y jueves 7 de agosto del corriente en Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para el Municipio local la participación en este evento ya que a través de La Secretaría de Turismo, El Bureau de Eventos y Convenciones de San Martín de los Andes y el ENSATUR (Ente Sanmartinense de Turismo) se representa a los sectores público y privado que trabajan en promocionar el Turismo de Reuniones, conformando la comitiva de NeuquenTur.

Que la acción es organizada por AOCA (Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones, Congresos y Eventos) y Expoeventos.

Que asistirá la Jefa del Depto de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. 1644 en representación de nuestro municipio y del Bureau de Eventos.

Que, es necesario autorizar la comisión, abonar los viáticos devenidos de la misma y otorgar un anticipo con cargo a rendir para cubrir el costo de los pasajes aéreos y gastos de traslados internos.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios de la Jefa del Depto de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. 1644, desde el día martes 5 de agosto, saliendo a Bs. As en el vuelo de las 14:55 y hasta el viernes 8 de agosto del corriente, regresando a S.M.A en el vuelo de las 15:10, para participar de la Feria Meet Up, a desarrollarse en Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: LIQUIDESE a la trabajadora municipal Mónica Ordoñez Leg. 1644, los viáticos correspondientes a la comisión.

ARTÍCULO 3º: OTÓRGUESE a la trabajadora municipal Mónica Ordoñez Leg. 1644 un anticipo con cargo a rendir por la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) para cubrir gastos de pasajes aéreos y traslados internos.

ARTÍCULO 4º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

M. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"